



# Migrantes, propuestas legislativas desde el Congreso

Juan Pablo Aguirre Quezada

## Puntos principales

- Durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, se han presentado un total de 15 iniciativas que abordan el tema de los migrantes. De estas, 14 están pendientes de discusión y dictaminación en sus Comisiones de Cámara de origen; mientras que la restante fue retirada (SIL, 2025).
- Cabe destacar que nueve de estas propuestas fueron iniciadas en el Senado de la República; cinco en la Cámara de Diputados; y una en la Comisión Permanente.
- Asimismo, en esta LXVI Legislatura se han presentado 15 proposiciones con puntos de acuerdo, a fin de solicitar a los Poderes de la Federación su intervención en el tema de migrantes. De estas, siete tuvieron su origen en la Comisión Permanente; seis en el Senado de la República; y dos en la Cámara de Diputados.
- Aunado a lo anterior, 12 de estas proposiciones se encuentran pendientes de revisión en su Cámara de origen; mientras que tres fueron resueltas y aprobadas.
- De los 15 exhortos, 14 están dirigidos al Poder Ejecutivo y uno al Poder Legislativo.
- Las instituciones de la administración pública que recibieron estos exhortos son: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Instituto Nacional de Migración (INM), gobiernos de las 32 entidades federativas, Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Guardia Nacional, Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

## Abstract

La migración de personas indocumentadas de diferentes partes del mundo hacia los Estados Unidos de América ha sido un fenómeno social a lo largo de la historia. Pese a que las y los migrantes buscan mejores condiciones de vida en aquel país, las recientes políticas impulsadas por la administración del presidente Donald Trump han imposibilitado estas oportunidades con efectos tales como detenciones, deportaciones o temores a realizar las actividades rutinarias. En ese contexto, la frontera norte de México es un lugar de tránsito de miles de extranjeros en una situación de incertidumbre ante la imposibilidad de cruzar a la Unión Americana por haber sido expulsados de aquella nación.

## Introducción

El cambio de administración en el Gobierno Federal de los Estados Unidos ha incidido en el endurecimiento de acciones en materia de migración como son las deportaciones. De acuerdo con *National Immigrant Justice Center* “cualquier persona que no tenga un estatus migratorio seguro puede estar sujeto a medidas de aplicación de la ley” (NIJC, 2025). Por lo que las y los migrantes podría ser detenidos en lugares como centros laborales o en sus vecindarios, para proceder con sus deportaciones.

En este contexto, las y los legisladores tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados han realizado iniciativas y exhortos a fin de prevenir riesgos para las y los migrantes que puedan ser deportados, en especial los sectores poblacionales con mayor vulnerabilidad, como menores de edad y mujeres. Asimismo, estos posicionamientos buscan que los derechos humanos de las y los migrantes sean respetados en todo momento y lugar.

En este marco, el presente documento señala las iniciativas y puntos de acuerdo presentadas por las y los legisladores de la LXVI legislatura en el tema de migración; así como algunos posicionamientos de senadoras y senadores. El texto incluye una sección de reflexiones finales, a fin de profundizar acerca de los riesgos y desafíos que enfrentan las personas que han sido deportadas y están en una situación de vulnerabilidad en la frontera.

## 1. Iniciativas presentadas en la LXVI Legislatura

### a) Iniciativas

Durante la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, se han presentado un total de 15 iniciativas que abordan el tema de migrantes. De estas, 14 están pendientes de discusión y dictaminación en sus Comisiones de Cámara de origen; mientras que la restante fue retirada. Cabe destacar que nueve de estas propuestas fueron iniciadas en el Senado de la República; cinco en la Cámara de Diputados; y una en la Comisión Permanente (Anexo 1).

Las leyes que estas 15 iniciativas buscan reformar, referentes al tema de migrantes, son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2 veces); así como las leyes secundarias de:

- Ley de Migración (nueve)
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (tres)
- Ley General de Población (dos)
- Ley de Coordinación Fiscal (dos)
- Ley Nacional de Registro de Detenciones (dos)
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (una)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (una)
- Ley de Nacionalidad (una)
- Declaración Día Nacional (una)

Los temas de las iniciativas son: protección de los derechos humanos y la atención en las estaciones migratorias; integrar la CURP como documento oficial para acreditar la calidad de nacional a personas migrantes mexicanas; creación de una visitaduría general en materia de derechos de los migrantes; declaración del Día Nacional de las Personas Migrantes; redistribución de facultades, presupuesto y responsabilidades de implementación de política pública entre la federación, estados y municipios; naturalización de niñas y niños migrantes en caso de proceder de regiones en conflicto social; facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias (SIL, 2025).

Las iniciativas también proponen elevar a rango constitucional la pensión a las personas adultas mayores migrantes a partir de los 65 años; garantizar la protección integral de menores migrantes no acompañados; impulsar los derechos laborales para las personas migrantes; proteger los derechos de los alojados en estaciones migratorias; crear el Registro de Personas Migrantes Detenidas; política migratoria del Estado mexicano con enfoque de derechos humanos; y proteger los derechos humanos de los refugiados y los migrantes en territorio nacional (SIL, 2025).

**b) Proposición con punto de acuerdo**

Asimismo, en esta LXVI Legislatura se han presentado 15 proposiciones con puntos de acuerdo, a fin de solicitar a los Poderes de la Federación su intervención en el tema de migrantes. De estas, siete tuvieron su origen en la Comisión Permanente; seis en el Senado de la República; y dos en la Cámara de Diputados. Aunado a lo anterior, 12 de estas proposiciones se encuentran pendientes de revisión en su Cámara de origen; mientras que tres fueron resultas y aprobadas (Anexo 2).

De los 15 exhortos, 14 están dirigidos al Poder Ejecutivo y uno al Poder Legislativo. Entre los temas de los primeros se encuentran: fortalecer los mecanismos de acción necesarios para la repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes a territorio mexicano; garantizar la seguridad durante el ingreso, tránsito y salida de las y los migrantes connacionales que regresan a México en la temporada vacacional de diciembre; suspender el cobro del derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas; supervisión y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera norte de México; brindar atención a los grupos vulnerables durante la temporada invernal; fortalecer el diálogo diplomático permanente con las autoridades estadounidenses en materia migratoria, con el objetivo de proteger los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos; instrumentar las estrategias y acciones inmediatas y eficaces para garantizar la seguridad y dignidad de los migrantes (SIL, 2025).

Otros exhortos al Poder Ejecutivo sugieren la incorporación de niñas, niños y adolescentes migrantes en el sistema educativo nacional; fortalecer el Programa -Héroes Paisanos; remitir al Senado de la República un informe detallado sobre los programas, estrategias y mecanismos para garantizar la educación a personas migrantes por parte de los titulares de las Secretarías de Educación Pública de los estados de la frontera sur del país; reforzar el diálogo diplomático sobre protección a los derechos humanos de nuestros hermanos migrantes; garantizar que en las estaciones migratorias o los lugares habilitados para tal fin, cuenten con las condiciones óptimas que resguarde la integridad física y psicológica de las personas migrantes alojadas; realizar un muestreo que permita conocer cuántas niñas y niños migrantes sin madre, padre o tutor se encuentran en México; y coordinar con organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas y organismos internacionales, la apertura, en Baja California, de una casa para el migrante indígena o bien, adaptar un número razonable de las casas para migrantes existentes (SIL, 2025).

Por su parte, el exhorto al Poder Legislativo propone la creación de un Fondo Especial a fin de brindar apoyo económico a las familias de personas migrantes fallecidas en el extranjero para su repatriación. Dichos recursos deberían ser considerados en el Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) y ser operados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Finalmente, las instituciones de la administración pública que recibieron estos exhortos son: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Instituto Nacional de Migración (INM), gobiernos de las 32 entidades federativas, Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Guardia Nacional, Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

## 2. Posicionamientos de senadoras y senadores respecto al tema de migrantes deportados

Diferentes senadoras y senadores de la República han expresado diferentes posicionamientos acerca del tema de las y los migrantes deportados. A continuación, se ofrece una selección de distintos puntos de vista de las y los legisladores de la Cámara Alta acerca de este tema.

### *Sen. Verónica del Carmen Díaz Robles (Morena)*

La senadora zacatecana expresó que:

“nuestros paisanos y paisanas son el corazón de México y siempre contarán con nuestro respaldo” (Morena, 2025);

además de reconocer que su trabajo es un pilar fundamental tanto para la economía de sus lugares de origen como de la cultura y el desarrollo de Estados Unidos, por lo que el bienestar de las y los mexicanos en el exterior -en particular en la Unión Americana- es una prioridad para las y los senadores de su grupo parlamentario.

### *Sen. María Guadalupe Murguía (PAN)*

La legisladora queretana propuso:

“la creación de un Fondo específico en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de que estados y municipios cuenten con recursos para atender la crisis migratoria que pudiera presentarse” (Infobae, 2025).

Con esto, se busca que las autoridades locales puedan enfrentar los desafíos tales como alimentación, seguridad o servicios médicos en caso de una llegada masiva de personas deportadas desde Estados Unidos ante sus acciones en materia migratoria.

### *Sen. Claudia Anaya Mota (PRI)*

La senadora por el estado de Zacatecas exigió que la estrategia del gobierno de México sea más eficaz ante el riesgo de deportaciones masivas desde Estados Unidos, al enfatizar que:

“el regreso forzoso de millones de migrantes pondrá presión sobre los recursos nacionales, elevando la demanda de servicios sociales, vivienda y empleo, lo que provocará un alza en la inflación” (Hoja de Ruta, 2025).

Es decir, el impacto social será mayor, ya que afectará a sus familias y a todo el país por posibles consecuencias económicas y sociales.

*Sen. Amalia García Medina* (Movimiento Ciudadano)

La legisladora refirió la necesidad de un esfuerzo de unificación por parte de las fuerzas políticas, así como de organizaciones económicas y sociales en favor de las y los migrantes, debido a la forma en que se han implementado acciones de detención y repatriación. La senadora expresó que:

“su planteamiento se centra en que se focalice el recurso, ya que consideró que es muy relevante que el gobierno de la república emprenda con distintas iniciativas una política de acercamiento múltiple” (La Jornada Zacatecas, 2025).

Esto, ante las redadas que afectan a las personas migrantes.

*Sen. Geovanna Bañuelos* (Partido del Trabajo)

La senadora reflexionó acerca del riesgo de una grave crisis económica en caso de un aumento de las deportaciones, al aseverar:

“que no se permitirá que ninguna política externa vulnere la dignidad de los connacionales e informó que de enero a septiembre de 2024, ingresaron 1 mil 417 millones de dólares por concepto de remesas a Zacatecas, 2.9% más que el mismo periodo de 2023”

lo cual muestra una preocupación de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Mexicano, a fin de evitar las deportaciones y maltratos hacia las y los migrantes.

*Sen. Rocío Corona Nakamura* (Partido Verde)

Dicho grupo parlamentario hizo un llamado para que las autoridades migratorias garanticen condiciones dignas para las y los migrantes de grupos vulnerables como niñas, niños y mujeres. En ese sentido, la senadora Rocío Corona Nakamura refirió:

“no es solo un acto de humanidad, sino un deber del Estado” (PV Senado, 2024). (Páez, 2025);

Por lo que la petición es fortalecer las acciones en las entidades fronterizas, a fin de que prevalezca el interés superior de la niñez.

## Comentarios finales

Las condiciones de las y los migrantes, tanto mexicanos como internacionales que transitan, permanecen en la frontera o bien están en riesgo o han sido deportados, es una de las grandes preocupaciones por parte de las y los legisladores de la LXVI Legislatura, ya que han propuesto 15 iniciativas y 15 exhortos para atender diferentes aristas de las deportaciones y sus consecuencias humanitarias; situación que cobró mayor interés con las medidas adoptadas por la nueva administración del gobierno estadounidense, encabezada por el presidente Donald Trump.

Mención especial merecen los posicionamientos de las y los integrantes del Senado de la República y Cámara de Diputados representantes de entidades federativas que pueden ser afectadas por la deportación de migrantes. En sus participaciones han resaltado aspectos como violación de derechos, necesidad de empleos, caída de divisas, asistencia legal y médica, entre otros tópicos que enfrentan las personas que han sido o puedan ser deportadas desde Estados Unidos.

Finalmente, parte de las actividades legislativas es la realización de exhortos a las dependencias de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, a fin de que se realicen las acciones pertinentes a auxiliar a las y los migrantes, en especial a quienes puedan ser deportados, y así ofrecer mejores condiciones para su repatriación.

## Anexo 1. Iniciativas presentadas en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes a migrantes

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, de la Ley General de Población, de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de redistribución de facultades, presupuesto y responsabilidades de implementación de política pública entre la federación, estados y municipios.  22 de octubre de 2024	La iniciativa tiene por objeto mejorar la protección de los derechos humanos y la atención en las estaciones migratorias. Para ello propone: 1) establecer que el INM tomará en cuenta el interés superior de la niña, niño, adolescentes y la perspectiva de género; 2) plasmar que la Segob impulsará acciones de registro, control y supervisión garantizando los derechos humanos de las personas migrantes; 3) crear la Comisión de Registro, Control y Supervisión de las estaciones migratorias; y, 4) precisar que la Segob por conducto del INM elaborará un informe escrito semestral de dicha Comisión con su diagnóstico y estadísticas. Para tal fin modifica los artículos 20, 66, 113 Bis-113 Sextus de la Ley de Migración.	Sen. Juanita Guerra Mena PVEM	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  22 de octubre de 2024
Que adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración.  22 de octubre de 2024	La iniciativa tiene por objeto integrar la CURP como documento oficial para acreditar la calidad de nacional a personas migrantes mexicanas. Para ello propone simplificar y agilizar los trámites requeridos por las personas compatriotas que buscan volver al país presentando el citado documento.	Dip. María Damaris Silva Santiago  Morena	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  29 de octubre de 2024
Que adiciona tres párrafos al artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  21 de noviembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto crear una visitaduría general en materia de derechos de los migrantes. Para ello propone: 1) determinar que la CNDH contará con una visitaduría general con carácter permanente, para la protección y atención de los derechos humanos de la población migrante en el territorio nacional; y, 2) plasmar que tratándose de situaciones relacionadas con los derechos de las personas migrantes mexi-		

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	canas o presuntas violaciones fuera del territorio nacional dicha visitaduría podrá imponer, en coordinación con la SRE y ante los gobiernos correspondientes, los recursos que considere necesarios para su protección y defensa.		
Que declara el 9 de diciembre de cada año, como el -Día Nacional de las Personas Migrantes-.  13 de diciembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto declarar el 09 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las Personas Migrantes.	Sen. Sasil Dora Luz De León Villard	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  13 de diciembre de 2024
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, de la Ley General de Población, de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de redistribución de facultades, presupuesto y responsabilidades de implementación de política pública entre la federación, estados y municipios.  8 de enero de 2025	La iniciativa tiene por objeto normar la redistribución de facultades, presupuesto y responsabilidades de implementación de política pública entre la federación, estados y municipios. Para ello propone: 1) establecer que las autoridades estatales y municipales tendrán facultades complementarias y concurrentes con la federación para: i) el establecimiento y gestión de estaciones migratorias; ii) la protección de los derechos de los migrantes en su paso o estancia en el territorio de su jurisdicción; iii) el registro, protección y estancia temporal de solicitantes de asilo y/o refugio; iv) el desarrollo e implementación de proyectos productivos, educativos y de infraestructura, empleo y reinserción social y económica de migrantes y migrantes en retorno a sus comunidades, incluyendo proyectos de desarrollo social en beneficio de las comunidades expulsoras de migrantes; y, v) contribuir a la seguridad de las estaciones migratorias y albergues temporales o permanentes; 2) crear un fondo para responsabilidades concurrentes y complementarias de los estados y municipios en materia migratoria y de asilo y refugio; y, 3) plasmar que las entidades federativas serán responsables del ejercicio, control y transparencia de los recursos del citado fondo debiendo reportar lo relativo a su ejercicio en la Cuenta Pública y los informes sobre el ejercicio del gasto público correspondientes.	Legisladores PAN Comisión permanente	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  21 de enero de 2025

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	Para tal fin modifica los artículos 2, 18 y 72 de la Ley de Migración; 80 Bis de la Ley General de Población; 55 y 56 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; y, 25, 48 Bis y 48 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal.		
Que reforma el artículo 20 de la Ley de Nacionalidad.  3 de diciembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto determinar que las niñas o niños migrantes que se encuentren dentro del territorio nacional podrán ser naturalizados de manera expedita, siempre y cuando la causa de su migración derive en un conflicto social y cuya seguridad integral no esté plenamente garantizada en su país de origen.	Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath  Morena	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  5 de diciembre de 2024
Que reforma el artículo 2° de la Ley de Migración.  22 de octubre de 2024	La iniciativa tiene por objeto facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias. Para ello propone implementar programas interinstitucionales de identidad, salud, educación, laboral, inclusión financiera, fiscal y demás que tengan por objeto reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana.	Dip. María Damaris Silva Santiago  Morena	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  29 de octubre de 2024
Que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  23 de octubre de 2024	La iniciativa tiene por objeto establecer elevar a rango constitucional la pensión a las personas adultas mayores migrantes a partir de los 65 años. Para ello propone garantizar la igualdad de condiciones de todas y todos los mexicanos, no solo de los que radican dentro del territorio nacional, sino también los que radican fuera del territorio nacional.	Dip. Aniceto Polanco Morales  Morena	Retirada  22 de enero de 2025
Que reforma los artículos 6° y 29 y adiciona un artículo 9 Bis a la Ley de Migración.  3 de diciembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto garantizar la protección integral de menores migrantes no acompañados mediante la creación de servicios y protocolos que aseguren su bienestar, desarrollo físico y emocional. Para ello propone: 1) contemplar que los menores migrantes no acompañados tendrán derecho a recibir asistencia integral en salud, apoyo psi-	Dip. Nora Yessica Merino Escamilla  PT	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  3 de diciembre de 2024

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	cológico y acceso a educación durante su estancia en territorio nacional, proporcionada en albergues que cumplan con los estándares de protección de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 2) observar que los migrantes no acompañados tendrán derecho a alojarse en albergues seguros, con personal capacitado en la atención de menores vulnerables, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales de derechos humano; y 3) añadir que le corresponderá al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la CDMX implementar protocolos de apoyo psicológico individualizado y de evaluación de riesgos para cada menor migrante no acompañado.		
Que reforma un párrafo al artículo 2, y adiciona nuevos numerales, correspondientes al artículo 8 Bis, y artículo 52 Bis, corriéndose la numeración subsecuente, de la Ley de Migración.  10 de diciembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto impulsar los derechos laborales para las personas migrantes. Para ello propone: 1) garantizar que las personas migrantes puedan acceder a condiciones laborales dignas, asegurando condiciones justas de empleo, salario suficiente, respeto a los derechos humanos y acceso a prestaciones de seguridad social; 2) plasmar que STPS y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajador serán las encargadas de realizar inspecciones periódicas, para garantizar el cumplimiento de las normas laborales con la facultad para multar y sancionar a los empleadores que incumplan con las disposiciones laborales respecto a los migrantes; 3) determinar que el INM, en conjunto de la STPS y el IMSS, promoverán acciones conjuntas, con el objetivo de proteger los derechos de los migrantes, auditando periódicamente a los empleadores y, asimismo, coadyugarán en la implementación de programas que regularicen su situación laboral o en la denuncia de condiciones de explotación; y, 4) mencionar que, en el	Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre  PT	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  10 de diciembre de 2024

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>caso de las personas migrantes regulares e irregulares se encuentren dentro del territorio mexicano, podrán regularizar su situación migratoria mediante contratos laborales, formales, simplificando los trámites administrativos y reduciendo los costos asociados.</p>		
<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley Nacional de Registro de Detenciones.</p> <p>4 de diciembre de 2024</p>	<p>Proteger los derechos de los alojados en estaciones migratorias. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que el INM tendrá a su cargo un Registro de Personas Migrantes Detenidas, de acuerdo con las previsiones siguientes: a) el INM emitirá los lineamientos correspondientes para la operación del Registro, que deberán establecer garantías procesales, de protección y de seguridad jurídica para las personas migrantes; b) la operación del Registro deberá ser acorde al marco normativo en materia de protección de datos personales; c) los lineamientos preverán disposiciones sobre operación y seguridad del Registro, su interoperación con otras bases de datos de carácter oficial, así como la definición de las condiciones y perfiles de acceso de los servidores públicos que estén autorizados para la captura, ingreso, envío, recepción, manejo, consulta o actualización de información en el Registro; d) el INM contará con un sistema de consulta del Registro que permita, a través de herramientas tecnológicas, consultar una versión pública de la información de las personas migrantes detenidas; y, e) el Registro deberá contar con una sección que contenga la información de personas extranjeras detenidas que consten en el Registro Nacional de Detenciones previsto en la Ley Nacional del Registro de Detenciones, con el objeto de informar con la debida oportunidad a familiares, representantes legales u otras autorida-</p>	<p>Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca</p> <p>PRI</p>	<p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>4 de diciembre de 2024</p>

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	<p>des nacionales o extranjeras que estén tratando de localizar a personas migrantes; 2) mencionar que toda persona migrante que sea detenida y/ o ingrese a una Estación Migratoria deberá de inmediato proceder su inscripción en el Registro de Personas Migrantes Detenidas; 3) agregar que la autoridad migratoria que lleven a cabo una detención deberán realizar el registro de inmediato y en el momento en que la persona se encuentre bajo su custodia, bajo su más estricta responsabilidad; 4) estipular que el Registro inmediato sobre la detención que realiza la autoridad deberá contener, al menos, los siguientes elementos: i) nombre de la persona migrante detenida; ii) nacionalidad y en su caso, la situación migratoria, en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo; iii) edad; iii) sexo; iv) lugar, fecha y hora en que se haya practicado la detención y los motivos de la misma; v) nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención; vi) la Estación Migratoria a la que será trasladado; vii) el nombre de algún familiar o persona de confianza, en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo; y, viii) el señalamiento de si la persona detenida presenta lesiones apreciables a simple vista; 5) enlistar las conductas por las que serán sancionados los servidores públicos; y, 6) resaltar que en el supuesto de que la persona detenida sea extranjera, se deberá dar aviso al Registro de Personas Migrantes Detenidas; asimismo se informará sobre la situación migratoria de la persona detenida, en caso de que lo haya manifestado.</p>		

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
	Para tal fin modifica los artículos 111 Bis, 111 Ter, 111 Quater, 11 Quinquies y 140 de la Ley de Migración; y, 18 y 23 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.		
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones  13 de diciembre de 2024	La iniciativa tiene por objeto crear el Registro de Personas Migrantes Detenidas. Entre lo propuesto destaca: 1) señalar que el Registro de Personas Migrantes Detenidas se integrará con la información que al efecto le remita el Registro Nacional de Detenciones a cargo de la Secretaría del ramo de seguridad pública federal; 2) precisar que le corresponderá al Registro Nacional de Detenciones remitir de manera inmediata la información correlativa a cualquier detención que involucre a personas migrantes; y, 3) detallar la información que deberá contener el Registro de Personas Migrantes Detenidas.  Para tal fin modifica los artículos 20 y 163 – 165 de la Ley de Migración; y, 18 Bis a la Ley Nacional del Registro de Detenciones.	Sen. Juan Carlos Loera De La Rosa  Morena	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  13 de diciembre de 2024
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.  22 de octubre de 2024	La iniciativa tiene por objeto establecer que la política migratoria del Estado mexicano se aplicará con enfoque de derechos humanos. Para ello propone plasmar la obligación del respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, preferencia sexual, discapacidad, condición social, condición de salud, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.  Para tal fin modifica los artículos 2, 6, 18, 20 y 31 de la Ley de Migración.	Sen. María del Rocío Corona Nakamura  PVEM	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen  22 de octubre de 2024

El anexo 1 continúa en la siguiente página

Iniciativa y fecha de presentación	Objeto	Presentada por	Estatus
<p>Que reforma y adiciona el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>13 de diciembre de 2024</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto determinar que la protección de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM serán garantizados para mexicanas y mexicanos migrantes que residan en cualquier otro país sin importar su condición migratoria. Para ello propone: 1) señalar que la situación de migrante no excluye al Estado mexicano a que garantice sus derechos constitucionales; y, 2) agregar que el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes, se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas.</p>	<p>Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz</p> <p>Morena</p>	<p>13 de diciembre de 2024</p>
<p>Que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2° de la Ley de Migración y 21 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.</p> <p>20 de noviembre de 2024</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto proteger los derechos humanos de los refugiados y los migrantes en territorio nacional. Para ello propone: 1) contemplar que le corresponderá a la Segob realizar los procedimientos de investigación y sanción a los servidores públicos en materia migratoria que incurran en responsabilidades por su acción u omisión en detrimento de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen; 2) señalar que será un principio en el que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano la no devolución de los migrantes en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de raza, religión, nacionalidad, pertenencia de determinado grupo social, o de sus opiniones políticas, o violencia por parte de la delincuencia organizada o grupos criminales; y, 3) agregar que la autoridad que no de aviso a la Segob de tener el conocimiento de la pretensión de un extranjero de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado será sancionado conforme a las disposiciones establecidas por esta secretaría</p>	<p>Dip. José Gloria López</p> <p>PT</p>	<p>Pendiente en Comisión(es) de Cámara de origen</p> <p>20 de noviembre de 2024</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 31 de enero de 2025).

**Anexo 2. Puntos de acuerdo presentados en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes a migrantes**

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada en	Presentada por	Estatus
Por el que exhorta al INM a reanudar la pausa que hasta hace unos días prevalecía en la región fronteriza norte de México sobre el cobro del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas a los extranjeros que ingresen a territorio nacional hasta que se implemente un sistema que facilite y agilice el proceso de ingreso migratorio vía terrestre. 2 de octubre de 2024	Cámara de Diputados	Dip. Fernando Jorge Castro Trenti  Morena	Pendiente en comisión(es) de origen  2 de octubre de 2024
Por el que exhorta al Gobierno de México a fortalecer el Programa -Héroes Paisanos- con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno. 8 de enero de 2025	Comisión Permanente	Dip. Julieta Kristal Vences Valencia  Morena	Pendiente en comisión(es) de origen  15 de enero de 2025.
Por el que exhorta al INEGI a coordinar un muestreo que permita conocer cuántas niñas y niños migrantes sin sus padres o tutores se encuentran en México.  22 de octubre de 2024	Cámara de Diputados	Dip. María Isidra De la Luz Rivas  PT	Pendiente en comisión(es) de origen  22 de octubre de 2024
Por la que exhorta a diversas autoridades a instrumentar en el marco del programa -Héroes Paisano-, las estrategias y acciones inmediatas y eficaces para garantizar la seguridad y dignidad de los migrantes que regresan a México, especialmente en esta temporada de decembrina.  8 de enero de 2025	Comisión Permanente	Dip. Luis Enrique García López  PAN	Pendiente en comisión(es) de origen  21 de enero de 2025.
Por la que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, considere la creación de un Fondo Especial a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que otorgue apoyo	Cámara de Senadores	Sen. Miguel Márquez Márquez  PAN	Aprobado / resuelto  21 de noviembre de 2024

El anexo 2 continúa en la siguiente página

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada en	Presentada por	Estatus
<p>Por la que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, en coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas y organismos internacionales, consideren abrir en Baja California, una casa para el migrante indígena o bien, adaptar un número razonable de las casas para migrantes existentes, a fin de atender a migrantes indígenas.</p> <p>6 de noviembre de 2024</p>	Cámara de Senadores	<p>Sen. Armando Ayala Robles</p> <p>PT</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>6 de noviembre de 2024</p>
<p>Por la que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, ante el cambio de la presidencia de Estados Unidos de América, se refuerce el diálogo diplomático sobre protección a los derechos humanos de nuestros hermanos migrantes; asimismo, se refuercen los mecanismos de protección ante acciones antimigrantes y violatorios de sus derechos humanos, como la reciente ley aprobada en Arizona.</p> <p>13 de noviembre de 2024</p>	Cámara de Senadores	<p>Sen. Alberto Anaya Gutiérrez</p> <p>PT</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>13 de noviembre de 2024</p>
<p>Por la que exhorta a la SEP, al INM y a las autoridades homólogas de las entidades federativas, a garantizar el derecho a la educación y velar por el interés superior de la niñez, asimismo, se permitan la incorporación de niñas, niños y adolescentes migrantes en el sistema educativo nacional, garantizando el acceso a materiales educativos y atención y/o apoyo psicológico.</p> <p>8 de enero de 2025</p>	Comisión Permanente	<p>Dip. Elizabeth Martínez Álvarez</p> <p>PAN</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>21 de enero de 2025</p>
<p>Por la que exhorta a la SRE a fortalecer el diálogo diplomático permanente con las autoridades estadounidenses en materia migratoria, con el objetivo de proteger los derechos humanos de nuestras hermanas y hermanos migrantes mexicanos.</p> <p>8 de enero de 2025</p>	Comisión Permanente	<p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre</p> <p>PT</p>	<p>Aprobado / resuelto</p> <p>29 de enero de 2025</p>

El anexo 2 continúa en la siguiente página

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada en	Presentada por	Estatus
<p>Por la que exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública de los estados de la frontera sur del país, para que, envíen a esta Soberanía un informe detallado sobre los programas, estrategias y mecanismos para garantizar la educación a personas migrantes, así como el registro de esta población que tuvo acceso a la escuela.</p> <p>12 de noviembre de 2024</p>	Cámara de Senadores	<p>Sen. María del Rocío Corona Nakamura</p> <p>PVEM</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>12 de noviembre de 2024</p>
<p>Por la que exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, garanticen la seguridad durante el ingreso, tránsito y salida de las y los migrantes connacionales que regresan a México en la temporada vacacional de diciembre.</p> <p>13 de diciembre de 2024</p>	Cámara de Senadores	<p>Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath</p> <p>Morena</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>13 de diciembre de 2024</p>
<p>Por la que exhorta al INM, a la CNDH y a la SHCP a reforzar la supervisión y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera norte de México, así como mejorar la asignación de recursos para estos fines.</p> <p>21 de enero de 2025</p>	Comisión Permanente	<p>Sen. Juan Carlos Loera De La Rosa</p> <p>Morena</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>21 de enero de 2025</p>
<p>Por la que exhorta al Instituto Nacional de Migración para que implemente medidas tendientes para garantizar que, en las estaciones migratorias o los lugares habilitados para tal fin, cuenten con las condiciones óptimas que resguarde la integridad física y psicológica de las personas migrantes alojadas, con el objetivo de disminuir la discriminación, violencia, explotación, y prevenir situaciones de corrupción durante su estancia en el país.</p> <p>12 de noviembre de 2024</p>	Cámara de Senadores	<p>Sen. María del Rocío Corona Nakamura</p> <p>PVEM</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p> <p>12 de noviembre de 2024</p>
<p>Por la que se exhorta a la Segob y la Secretaría de Bienestar a reforzar las acciones y programas que brindan atención a los gru-</p>	Comisión Permanente	<p>Dip. Mónica Becerra Moreno</p>	<p>Pendiente en comisión(es) de origen</p>

El anexo 2 continúa en la siguiente página

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada en	Presentada por	Estatus
pos vulnerables durante la temporada invernal. 15 de enero de 2025		PAN	21 de enero de 2025
Por la que se exhorta a la SRE y al INM a fortalecer los mecanismos de acción necesarios para la repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes a territorio mexicano. 15 de enero de 2025	Comisión Permanente	Dip. María de los Dolores Padierna Luna	Aprobado / resuelto 29 de enero de 2025

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 31 de enero de 2025).

## Referencias documentales

*Hoja de Ruta* (2025). Senadora Claudia Anaya Mota exige que sea eficaz la estrategia del gobierno de México ante deportaciones masivas de Estados Unidos. 20 de enero. Disponible en: <https://hojaderutadigital.mx/senadora-claudia-anaya-mota-exige-que-sea-eficaz-la-estrategia-del-gobierno-de-mexico-ante-deportaciones-masivas-de-estados-unidos/> (fecha de consulta: 6 de febrero de 2025).

*Infobae* (2025). “PAN propone creación de fondo especial para atención de migrantes”. 19 de enero. Disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2025/01/19/pan-propone-creacion-de-fondo-especial-para-atencion-de-migrantes/> (fecha de consulta: 4 de febrero de 2025).

*La Jornada Zacatecas* (2025). “Aboga senadora Amalia García por unificación de fuerzas políticas en favor de migrantes”. 29 de enero. Disponible en: <https://ljz.mx/29/01/2025/aboga-senadora-amalia-garcia-por-unificacion-de-fuerzas-politicas-en-favor-de-migrantes/> (fecha de consulta: 6 de febrero de 2025).

Morena Senado (2025). “Zacatecanos en el extranjero: prioridad para la Cuarta Transformación: Senadora Vero Díaz”. *Boletín de prensa*. Disponible en: <https://morena.senado.gob.mx/zacatecanos-en-el-extranjero-prioridad-para-la-cuarta-transformacion-senadora-vero-diaz/> (fecha de consulta: 4 de febrero de 2025).

National Immigrant Justice Center (2025). *Conozca sus derechos: Prepara para las amenazas de deportación masiva de Trump*. NIJC. Disponible en: <https://immigrantjustice.org/es/conozca-sus-derechos/las-amenazas-de-deportacion-masiva> (fecha de consulta: 31 de enero de 2025).

Partido Verde Senado (2024). *Llama partido verde a autoridades migratorias a garantizar condiciones dignas de niñas, niños y adolescentes migrantes*. 2 de diciembre de 2024. Disponible en: <https://www.partidoverde.org.mx/prensa/senado/boletines/26179-llama-partido-verde-a-autoridades-migratorias-a-garantizar-condiciones-dignas-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes> (fecha de consulta: 10 de febrero de 2025).

Secretaría de Gobernación (2025). *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/> (fecha de consulta: 31 de enero de 2025).

## MIRADA LEGISLATIVA 254

### Migrantes deportados no mexicanos y connacionales. Trabajo legislativo con visión humanitaria

**Autor: Juan Pablo Aguirre Quezada**

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, J.P. (2024). Migrantes deportados no mexicanos y connacionales. Trabajo legislativo con visión humanitaria, *Mirada Legislativa No. 254*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 20p.

*Mirada Legislativa*, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México  
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.